

Bono social térmico



ALIANZA CONTRA
LA POBREZA ENERGÉTICA

Mayo 2019

¿Qué es?

El **bono social térmico** es una ayuda estatal -asumida por los Presupuestos Generales del Estado y no por las compañías- que el Gobierno da a todas aquellas familias que tengan el descuento del bono social en su factura de la luz. Se paga una vez al año (no sabemos si el año que viene lo repetirán, depende del Gobierno) para teóricamente ayudarlas a hacer frente a los gastos de calefacción de sus hogares. La cantidad de dinero recibida varía dependiendo de dos factores:



Nuestra condición de vulnerables o vulnerables severas: Según el bono social eléctrico, categorías basadas principalmente en los ingresos del hogar.





La zona climática de nuestro domicilio: Se calculará teniendo en cuenta la altura de nuestro municipio respecto del nivel del mar y nuestra provincia.

Ayuda recibida

ZONA CLIMÁTICA	Alfa	Alfa	A	A	B	B	C	C	D	D	E	E
CONSIDERACIÓN	Vulnerable	Vulnerable severo	Vulnerable	Vulnerable severo	Vulnerable	Vulnerable severo	Vulnerable	Vulnerable severo	Vulnerable	Vulnerable severo	Vulnerable	Vulnerable severo
AYUDA	25 €	40 €	29 €	46,40 €	37,68 €	60,29 €	49,84 €	79,74 €	67,56 €	108,10 €	77,46 €	123,94 €

¿Cómo acceder a la ayuda?

- Tu factura de la luz está domiciliada** El ingreso de la ayuda se hará de manera automática al número de cuenta al que te cargan los recibos.
- Tu factura de la luz NO está domiciliada** Es el caso en el que paguemos nuestros recibos en Correos, en el banco, en las oficinas de la compañía o por teléfono. **¡MUY IMPORTANTE!** Desde que recibimos la carta tenemos 10 días hábiles (días laborables no festivos, unas 2 semanas aproximadamente) para facilitar un número de cuenta corriente al Ministerio para recibir el ingreso. Esto se puede hacer de dos maneras:
 -  Rellenar el **formulario electrónico** que encontraremos en la dirección www.energia.gob.es/bono-cuenta. Una vez dentro, tendremos que escribir nuestro NIF (DNI o NIE), el código de referencia de 6 letras que se incluye en la carta que hemos recibido y el número de nuestra cuenta corriente (código IBAN que empieza por ES).
 -  Rellenar la parte de atrás de la hoja que hemos recibido (OJO: dejar en blanco la parte de renuncia) con nuestros datos y enviarla a:
Dirección General de Política Energética y Minas
Paseo de la Castellana, 160, Planta 6ª
28071 Madrid



Encontraréis más información, así como un calculador de vuestra zona climática, en la página web: www.bonotermico.gob.es